

como es notorio; Por lo qual Acuerda ceder a su Deño
ria los Testimonios que pidieren, y particularmente
los que quedaren citados, y reman que conve-
pondan a su honor y estimacion; Con lo que se
concluyó este Cavildo.

Ignacio Zap. D. Alonso Juanes
Aloncaluz

Ante mi

Gonzalo Chamorro
Diego Alvarez
y Gallegos

Nota En la Ciudad de Murcia a veinte y siete de
Febrero de mill e setecientos y noventa, sabado dia
de Cavildo ordinario no se celebrò por haber con-
currido solamente en Cay. de Xto. J. de lo que el
Antonio Davara Ennandez, y juntamente